SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA

CUARTO PERIODO

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 2094 DE 1993

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

MAYO DE 1993

CONSEJO HONORARIO DE LA CAJA DE JUBILACIONES

Y PENSIONES BANCARIAS

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION

DEL DIA 13 DE MAYO DE 1993

ASISTENCIA

PRESIDE	:	SEÑOR SENADOR JAIME PEREZ -AD HOC-
MIEMBROS	:	SEÑORES SENADORES MARIANO ARANA, CARLOS CASSINA, CARLOS W. CIGLIUTI Y JORGE SILVEIRA ZAVALA.
ASISTE	:	SEÑOR SENADOR CARLOS BOUZAS.
INVITADOS ESPECIALES	:	SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO HONORARIO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS DOCTOR HIPOLITO ZAS RECAREY, CONSEJEROS SEÑORES RICARDO BARREIX; ROBERTO VICTOR GENTA; HUGO LAGO TORRES Y GERENTE GENERAL ESCRIBANO MAURO RUSSO.
SECRETARIO	:	SEÑOR WALTER ALEX COFONE.
AYUDANTE	:	SEÑOR JUAN F. NEGRO.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 16 minutos)

Tenemos el honor de recibir a los señores miembros de la Directiva de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Tiene la palabra su Presidente, el señor Hipólito Zás Recarey.

SEÑOR ZAS RECAREY.- Si me permiten, voy a hacer uso de la palabra de pie, porque es la primera vez que tengo el honor de estar frente a un grupo tan selecto de senadores de la República. En nombre de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias agradezco la distinción que significa que nos reciban a esta Comisión, con motivo de este Proyecto de Ley que estamos tratando de llevar a buen fin. Creemos que nuestro instituto en un futuro próximo puede tener dificultades si no se cumple con la ley de intermediación financiera, que nos da la posibilidad de regir los destinos de nuestros afiliados.

Cedo la palabra al Secretario de nuestro Consejo honorario, el señor Ricardo Barreix, que dará lectura a los fundamentos de nuestro Proyecto de ley, que creo que ha llegado a manos de los señores senadores con la debida antelación.

SEÑOR BARREIX.- Señor Presidente: la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias desea explicar los motivos y el contenido del Proyecto de ley que en cumplimiento, no

sólo de un mandato legal expreso, sino de imperiosas necesidades de nuestro Instituto, se ha elevado el 26 de junio de 1992 al Poder Ejecutivo.

Normalizada la situación institucional del país, el 7 de enero de 1986 se dicta la Ley Nº 15.800 que, reconociendo expresamente en su artículo 5º la autonomía de las Cajas Paraestatales, comete además a éstas la elevación de sus respectivos proyectos de modificación de sus leyes orgánicas.

El mandato fue cumplido y la Caja Bancaria elevó en setiembre de 1987 un texto que contenía una adecuación total de sus disposiciones rectoras, el que quedó radicado en el Poder Ejecutivo sin llegar a remitirse el Parlamento.

Al iniciarse la actual Administración, el Ministro de la época, Ingeniero Cat, sugirió que reactualizáramos el proyecto y lo remitiéramos nuevamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por razones prácticas y de viabilidad, el Consejo honorario optó por desglosar las disposiciones que se consideraron más importantes, adecuando y flexibilizando el contenido inicial en un texto abreviado reducido a ciertos aspectos esenciales. Entre ellos, el fundamental es que el colectivo amparado vuelva a comprender a todos los trabajadores del sector financiero y parafinanciero, regulado y controlado por las disposiciones del Banco Central del Uruguay.

Debe destacarse que el nuevo proyecto de ley

fue aprobado por la unanimidad de los integrantes del Consejo honorario del Instituto y remitido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 26 de junio de 1992. Hasta el día de hoy, dicho proyecto no ha sido elevado a la consideración del Poder Legislativo. En apretada síntesis, resumiremos conceptualmente su contenido.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias fue creada por la Ley Nº 7830 del 14 de mayo de 1925, como persona pública no estatal, con la finalidad específica de atender la seguridad social del sector financiero. La ley original fue modificada por el Decreto-Ley 10.331 del 1º de enero de 1943, cuyo campo de aplicación incluyó la totalidad de los trabajadores de empresas e instituciones que desarrollaban en esa época todas las actividades comprendidas en el ámbito de intermediación financiera.

A partir de 1982 se verificaron algunos hechos importantes en el ámbito antedicho que contribuyeron a alterar la ecuación de sostén del Organismo. Así, por ejemplo, se modificó el tipo de empresas dedicadas a esa actividad al producirse una redistribución de cometidos y una reestructuración general de la organización bancaria. Ello fue recogido y normatizado por la Ley Nº 15.322 de intermediación financiera de 23 de setiembre de 1982, que incluyó a todas las empresas que absorbieran o realizaran tareas claramente comprendidas en la actividad de intermediación financiera y/o parafinanciera. Pero lamentablemente, la Ley Nº 15.322, dictada en la época del gobierno de facto, no previó en forma expresa la regulación paralela de las obligaciones previsionales y la afiliación jubilatoria. El contenido de esta norma legal no condecía ni condice con los antecedentes y la realidad, dejando fuera de nuestro instituto previsional a los trabajadores que debieron estar en su órbita de amparo natural: la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. Hoy hay empresas que actúan como Bancos, intervienen en la intermediación, en la captación de recursos públicos, en el crédito, en la compra y venta de moneda extranjera, etcétera, y no son afiliadas a la Caja por existir un vacío legal en la materia, compitiendo de esta forma con ventajas frente al resto del sistema y en notorio detrimento del Organismo previsional que observa una constante disminución de sus afiliados activos. Para citar uno solo de los múltiples ejemplos de la distorsión existente, mencionaremos la actividad de las llamadas cooperativas de ahorro y crédito, que realizan típicas actividades de intermedia-

ción financiera y que además adquieren activos y locales de instituciones bancarias, incluido su plantel de funcionarios, que tributa al Banco de Previsión Social, en lugar de la original tributación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

A partir de 1985, el Consejo Honorario en el nuevo régimen democrático, ha insistido por distintas vías en corregir esa anomalía. El marco definido en el artículo 1º del proyecto de ley que está a vuestra consideración establece la inclusión en el régimen de afiliación al Organismo de todas las empresas cuya actividad se autorice por la ya citada norma, decreto-ley Nº 15.322, sus modificativas y concordantes.

Por las razones ya expresadas y por la reestructura de la banca privada y oficial, la Caja está perdiendo afiliados activos e incrementando los pasivos, viendo deteriorarse la relación entre ambos. Esta relación, ubicada en 1985 en 1.7, es en la actualidad de 1.37. Nuestra propuesta no significa, en realidad, otra cosa que rescatar para la Caja los afiliados que en rigor le corresponden, sin quitar nada a nadie. El texto de nuestro proyecto no se agota en el marco afiliatorio. Toca varios aspectos, pero de éstos resaltaremos únicamente el referido a otra faceta importante: la adecuada inversión de nuestras reservas de contingencia, que sólo permitirían cubrir nueve presupuestos mensuales del Instituto. Las actuales opciones legales en la materia, de muy antigua

data, no permiten una colocación rentable de nuestras reservas de contingencias, de acuerdo con las crecientes necesidades financieras de la Caja. Es por ello que se propone un abanico de posibilidades, todas realizables, con las previas garantías de autorización y contralor por los representantes de los sectores que actúan en el Directorio, es decir, Poder Ejecutivo, empresas públicas y privadas, jubilados y empleados en actividad. Y esto también favorecería el desarrollo del mercado de capitales y la actividad de los sectores productivos. Como decíamos al principio, nuestro proyecto, síntesis del de 1987, fue remitido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 26 de junio de 1992. En el período transcurrido hasta la fecha, nuestro Organismo mantuvo su permanente disposición para informar a la Secretaría mencionada, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco de Previsión Social sobre las características y motivación de la propuesta. Lo ha cumplido en cada oportunidad solicitada o por su propia iniciativa, expresando permanentemente su preocupación, además, sobre hechos puntuales que agravaban los problemas.

En conclusión, no venimos a solicitar que se incrementen nuestros recursos con el resultado de un nuevo gravamen. No pretendemos afiliar a trabajadores fuera de la órbita de nuestra competencia. No pedimos ni queremos asistencia estatal, nos negamos a aumentar las altas tasas de aportes que pagan nuestras empresas y trabajadores afiliados. Si el poder político entiende

que es conveniente mantener el Organismo paraestatal que comprende el amparo a trabajadores, jubilados y pensionistas de la actividad financiera, sólo aspiramos, de acuerdo a Derecho, a que se restablezcan las normas que amparan a dichos trabajadores, con claridad y precisión, en su campo de afiliación obligatoria.

Por lo tanto, señor Presidente, el Consejo Honorario entiende que sólo caben ahora los pronunciamientos tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo, porque no restan ni son razonables otras instancias.

Muchas gracias.

SEÑOR ZAS RECAREY.- Deseo destacar --aunque ya lo estableció claramente el señor Barrei en la lectura que ha hecho-- que ese proyecto de ley surgió de la opinión unánime de los siete integrantes del Consejo Honorario de la Caja Bancaria. Dicho Consejo está integrado por una delegación patronal signada por la Asociación de Bancos, una representación gremial y el Poder Ejecutivo, a través de quien les habla.

A nuestro juicio, dicha iniciativa es de gran justicia y tiene mucha trascendencia ya que nuestro objetivo parecería ser indiscutible desde todo punto de vista.

Si bien parece excepcional contó con la aprobación entusiasta de todos los que integramos el Consejo Honorario de la Caja Bancaria. Se trata de un pequeño detalle, una reiteración de algo que ya se ha dicho y que figura en los repartidos que les hemos hecho llegar a los señores senadores. No obstante, es ilustrativo para que se pueda observar con toda claridad hasta qué punto --y sin excepciones-- estamos convencidos de estar luchando por una buena causa.

SEÑOR SILVEIRA ZABALA.- Deseo preguntar cuáles han sido las gestiones que se han hecho ante el Poder Ejecutivo, concretamente, frente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ya que es éste el que debe tomar la iniciativa en la materia por tratarse de un asunto comprendido en el artículo 86 de la Constitución. Asimismo, consulto acerca de cuál ha sido la receptividad que ha tenido

en dicha Cartera este proyecto de ley.

SEÑOR ZAS RECAREY.- Quiero señalar que nosotros no ignoramos --no correspondería que lo hiciéramos-- que el comienzo de este trámite debía efectuarse ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Debo aclarar que hemos presentado este proyecto de ley con su correspondiente Exposición de Motivos ya en la época en que el titular de dicha Cartera era el ingeniero Cat. Debo destacar --y lo hago con todo gusto-- que desde el punto de vista personal hemos encontrado siempre una gran receptividad de parte de los Ministros, del actual y del ingeniero Cat, quien en este momento es Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Siempre hemos encontrado un clima de colaboración. Hemos discutido algunos puntos, aunque tal vez ese no sea el término correcto ya que , en realidad, hemos clarificado algunos conceptos que, lógicamente, quien está alejado de la técnica bancaria puede, a veces, no tenerlos muy precisos. No obstante hemos llegado a una situación muy especial; en algunas oportunidades se nos frenó --perdonen los señores senadores si la palabra que empleo no es muy técnica-- el envío de nuestro proyecto de ley al Poder Legislativo. En ese sentido, se adujo --y no hago ningún esfuerzo para creer que realmente fue así-- que en algunos aspectos, por no decir en los principales, como pueden ser las afiliaciones, era necesario contar con una opinión favorable del Banco de Previsión Social.

Debemos aclarar que no hemos descansado en nuestra tarea, pues tratamos de conectarnos con el Banco de Previsión Social a fin de realizar los planteamientos que correspondieren --en la misma forma que lo estamos haciendo en este momento, es decir, hablando alrededor de una mesa-- para ver cuáles son los motivos de las respectivas oposiciones a nuestros conceptos. En una palabra, estamos enfrentando las dificultades de la única forma que puede hacerse cuando nos reunimos un núcleo de hombres de buena disposición, como debemos suponer son todos los señores legisladores y quienes estamos dirigiendo la Caja. En ese sentido, y empleando una expresión vulgar, podemos decir que no hemos tenido suerte. Siempre se nos ha postergado el intercambio de opiniones, las entrevistas; hemos insistido para lograr esa entrevista a través del propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Personalmente, he solicitado al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ingeniero Cat --con quien tengo una particular amistad-- que interceda y ponga de manifiesto su buena disposición para lograr revertir una actitud que, en cierta forma, nos parece un poco incomprensible. Debo decir con toda honestidad que hemos fracasado en ese aspecto. No obtuvimos de parte del Banco de Previsión Social el gesto de solidaridad, de comprensión, de discusión, en cuanto a plantear, por ejemplo, que tal aspecto les parece mal por equis motivos.

Reitero que ni siquiera a eso hemos llegado.

Me atrevo a decir que el problema fundamental radica en el capítulo de las afiliaciones. Es decir que se discute acerca de cuáles son las instituciones que, de acuerdo con la Ley de Intermediación Financiera, corresponde que aporten a la Caja de Jubilaciones Bancarias y no al Banco de Previsión Social. En síntesis, es necesaario determinar cuáles son los institutos que realizan tareas bancarias y cuáles no. Considero que no debemos tratar de arrebatarnos mutuamente a los afiliados, porque ello sería ridículo en organismos como los nuestros.

En ese sentido, debo decir que comprendo --y no hago ningún esfuerzo al respecto-- que puedan haber algunas situaciones límites, o sea, zonas grises, en las que parecería que una actividad desplegada por una institución puede, en cierto aspecto, catalogarse como típicamente bancaria, mientras que otras quizás generen dudas desde el punto de vista tradicional del concepto. Admito que así sea; pero, señor Presidente, solicitamos que se nos dé la oportunidad de discutir para ponernos de acuerdo o no, en el momento de exponer nuestras razones. Tengo la absoluta seguridad --puede ser que me equivoque pero mi intuición me indica lo contrario-- de que vamos a llegar a una solución razonable. Aclaro que no se trata de llegar a una transacción, sino de alcanzar, reitero, una solución razonable cuando se trata de institutos de estas características.

Por estos motivos, cuando algunos de los señores senadores nos han preguntado, en el momento, en que presentamos nuestro proyecto de ley, si habíamos consultado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social --como corresponde-- les hemos respondido que sí. Tal como luce en nuestro informe, el 22 de noviembre del año pasado iniciamos intensivas gestiones --que también han sido personales-- ante dicha Cartera.

Siempre hemos sido recibidos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en forma muy afectuosa; se nos ha tratado, podríamos decir, con guante blanco. Se nos proporcionaron todas las explicaciones que razonablemente podían darse en determinado momento, pero ello no fue suficiente para que lo enviara, sino que tuvimos que traerlo nosotros.

SEÑOR BARREIX.- Ampliando lo que ha expresado nuestro querido Presidente, quiero decir que hemos tenido contactos diversos con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, así como con el titular de la Cartera de Economía y Finanzas, quien tiene una opinión favorable con respecto al proyecto de ley.

En realidad, no tenemos conocimiento de que haya habido una definición del Directorio del Banco de Previsión Social. Sí ha existido algún intercambio de opiniones con su Presidente. Recién en el día de ayer, en una reunión muy cordial y espontánea en el Banco de Previsión Social --habíamos solicitado entrevista con alguno de los Directores--, nos llevamos la grata sorpresa de que cinco Directores estaban allí para escucharnos. Conversamos largamente sobre el tema y, objetivamente. --ellos darán luego su opinión--, no vimos una actitud de rechazo e, inclusive, creo que el tema figura en la agenda del Directorio.

Puedo decir que nuestros contactos, hasta el día de ayer, habían sido solamente con el señor Presidente del Banco de Previsión Social y consistieron en conversaciones informales. Quiero hacer esta precisión, porque creo que es muy importante que quede constancia de ello.

SEÑOR BOUZAS.- No pretendo hacer de abogado del diablo, pero me he preocupado por conversar con las autoridades del Banco de Previsión Social, inclusive con su Presidente. He notado --en el memorándum que leyó el señor Barreix se explica, pero sería bueno que se aclarara más-- que se plantea que los nuevos afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias tienen que provenir de otro instituto de previsión, que es el Banco de Previsión Social. En tal sentido, dicha Caja estaría quitando afiliados al Banco, que se encuentra en una situación delicada.

Por otra parte, los afiliados nuevos, en particular los funcionarios de las tarjetas de crédito, que se afiliarían a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, constituyen un personal muy joven, que tiene una rotatividad muy grande en el empleo, con lo cual su pasaje por ella sería fugaz. La cifra total que se maneja en cuanto a los nuevos afiliados, de acuerdo con el proyecto de ley presentado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es de alrededor de 3.200 afiliados activos nuevos.

La otra objeción que se hace está referida a que aunque los 3.200 afiliados activos pasen del Banco de Previsión Social a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, esto no soluciona el problema de ésta, como ella misma lo reconoce en sus adelantos actuariales.

Quisiera que alguno de los señores invitados explicaran estos temas a los miembros de la Comisión.

SEÑOR GENTA.- Vamos a tratar de centrar el asunto en las preguntas que ha formulado el señor senador Bouzas.

Se ha mencionado la cantidad de afiliados que pasarían del Banco de Previsión Social a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. Actualmente, hacen aportes a dicho Banco alrededor de 800.000 afiliados; sin embargo, este grupo sería de algo más de 2.000 personas. Digo esto, simplemente para mostrar la magnitud del problema.

En cuanto a la consulta que se hizo acerca de lo transitoria que puede ser la afiliación de los empleados de las empresas de tarjetas de crédito a la Caja, creo que el problema no reviste entidad. No entiendo cuál es el motivo de la consulta, ya que ello dependerá del desarrollo de las empresas y de su estabilidad. Nadie podría decir con seguridad si van a continuar o no. No veo la razón exacta para manifestar esto, y quizás pueda precisarla el señor senador Bouzas, pero reitero que no creo que aquí haya algún obstáculo.

SEÑOR BOUZAS.- La otra pregunta que he hecho es referida al pasaje de los funcionarios, que está planteado en el proyecto de ley, del Banco de Previsión Social a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, quiero aclarar que se presentaba como el hecho de --creo que en este caso la palabra "usurpación" es muy fuerte-- quitarle afiliados al Banco para llevarlos a la Caja. Dicho pasaje no solucionaría los problemas que tiene ésta, de acuerdo con lo que reconoce en sus propias proyecciones actuariales.

SEÑOR GENTA.- Con respecto a este tema, existe un aspecto conceptual muy claro. Queremos que el sector de intermedia-

ción financiera, como lo establece la Ley Nº 15.322, reporte y esté afiliado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

En lo que respecta a las soluciones de futuro, hemos trabajado estimaciones actuariales muy ajustadas para establecer la evolución de la Institución. Hemos podido observar que en dicha evolución iremos entrando en una situación cada vez más grave, justamente con base en la distribución de la relación activos - pasivos.

Concretamente, si ingresa ese grupo la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias puede entrar en un período de estabilización, según la proyección. Ello nos permite, a mediano plazo, tener la certeza de que cumplimos con dos objetivos: en primer lugar, uno formal, que es básico, en el sentido de que todos los trabajadores que realizan la intermediación financiera y parafinanciera realicen aportes a donde creemos que corresponde; en segundo término, viendo esas proyecciones actuariales, observamos que con dichos aportes la Caja mantendría su estabilidad en forma muy clara. Estamos hablando de un período de mediano plazo, ya que no podemos prever lo que sucederá en el largo plazo.

SEÑOR RUSSO.- Ampliando lo que decía mi compañero de delegación, quiero significar muy claramente que los representantes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias no venimos a quitarle nada a nadie, sino que pretendemos --por decirlo de una manera gráfica-- reconquistar lo que nos pertenece.

En nuestro país las Cajas paraestatales cumplen una función delegada por el Estado para atender el servicio de pasividades de determinados sectores. En ese sentido, en el año 1925, se le cometió a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias que ese servicio se lo diera al sector financiero. Sucedió lo mismo en el año 1941 con la Caja Notarial, para los escribanos, y en 1958 se procedió de la misma manera con la Caja de Profesionales Universitarios.

Cuando se otorga esa función delegada, se fija el marco en el cual desarrolla su actividad y se le ceden los afiliados que realmente corresponde, se produce un resentimiento en el sector al que dejan de pertenecer. Quiero dar un ejemplo muy grueso: es como si se determinara que los escribanos de Canelones --el segundo departamento en importancia del país--, que pertenecen a la Caja Notarial, pasaran a realizar sus aportes al Banco de Previsión Social.

Reitero que hago este planteo para que se comprenda la entidad de lo que estamos diciendo. Simplemente queremos que se restablezca la situación de equilibrio para este sector del sistema de seguridad social, que es la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA.- Mientras escuchábamos la lectura de la nota remitida por el Consejo Directivo Autónomo del Personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias que, a mi entender, está relacionada con el tema que estamos tratando se nos entregó una copia. A los efectos de que no quede archivada **como una nota más, propongo que sea incorporada a la versión taquigráfica de la sesión de hoy, ya que** tiene mucho **que ver con el tema que estamos analizando, a pesar** de que no comparto algunos de sus términos.

A pesar de que no es normal en la Comisión discutir los distintos temas con las delegaciones que nos visitan --en general, la Comisión escucha las propuestas y luego profundiza en algunos temas específicos para mayor amplitud y conocimiento de sus miembros--, quiero dejar constancia de que en mi opinión tenemos aquí un problema de principios. No se trata de que se quiera quitar afiliados a la Caja, sino de que aquellos que desarrollan tareas bancarias tienen que aportar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, aunque aparente ser una entidad cooperativa, tal como se ha visto en nuestro país. Y esto hay que decirlo claramente. Las entidades cooperativas tendrían que limitarse al campo de sus propios afiliados, es decir, los cooperativistas, y no constituirse en empresas captadoras de capitales.

Insisto en que nos enfrentamos a un problema de principios; quien desarrolla una actividad bancaria tiene que aportar a la Caja respectiva, mientras que aquellas actividades que se ubican en esa zona gris que mencionaba el señor Presidente, que desarrollan operaciones que podrían catalogarse como parabancarias, tendrían que aportar al Banco de Previsión Social. Entonces, lo primero a determinar es qué actividad desarrolla cada empresa para luego decidir en qué campo le corresponde realizar sus aportes.

SEÑOR SECRETARIO.- De acuerdo con lo solicitado por el señor senador, se incluye el texto de la nota recibida.

(Texto de la nota:)

CONSEJO DIRECTIVO AUTONOMO
del PERSONAL de la
CAJA DE JUBILACIONES
Y PENSIONES BANCARIAS
aebu FILIAL PIT-CNT

Montevideo, 13 de mayo de 1993.-

Señor Presidente e Integrantes de la
Comisión de Asuntos Laborales y de
Seguridad Social de la Cámara de Senadores.
Presente.-

De nuestra consideración:

Mañana la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias cumplirá 68 años de existencia. En esa trayectoria ha vivido el período de fusión de la Banca, la desaparición de las familiares Cajas Populares, la extranjerización y concentración de la misma y la revolución tecnológica, con una continua deserción de activos.

En ese mismo período, de democracias y dictaduras, a través de compras de títulos o imposiciones desorbitadas u obligaciones sin financiación , el Instituto apoyó al Estado sin dejar de cumplir puntualmente sus cometidos específicos. De 7 activos por cada pasivo, dicha relación es en la actualidad de 1,3 a 1. De abarcar a todo el Sistema Financiero, hoy solo tiene como aportantes a las Instituciones Bancarias; mientras Cooperativas, Empresas de Tarjetas de Crédito, Transportadoras de Valores, Empresas de Computación, etc. que integran o apoyan a ese Sistema, están fuera de su control.

Integrante fundamental del Colectivo Bancario, mensualmente vierte a las arcas de la Tesorería General de la Nación $ 2.800.000,oo, extraído a todo ese Colectivo, en base a lo retenido por el impuesto a los sueldos de activos y jubilados.

Es explicable entonces, la angustia que embarga a sus empleados por la demora en el trámite de un Proyecto de Ley, que si bien no es la solución definitiva implica justicia, al definir su área de aportantes y liberar sus posibilidades de inversión.

Es comprensible la zozobra que vivimos, al ver que peligra nuestra fuente de trabajo, y el futuro como pasivos de todo el Gremio Bancario.

Sin otro particular, esperando su comprensión le saludan muy atte.

Ariel Leira
Secretario

Luis E. Ferreiro
Presidente

SEÑOR BAREIX.- Muy brevemente, señor Presidente, quiero hacer una precisión, ya que a veces ciertos aspectos son manejados a nivel popular de tal forma que se encarnan en uno y terminamos pensando que efectivamente ello es así. Con respecto a lo que se habló del servicio de pasividades que brinda la Caja Bancaria, tanto a jubilados como a pensionistas, queremos aclarar que se trata del mismo sistema establecido por el ex Acto Institucional Nº 9, es decir, la Caja no ha tenido ni tiene jubilaciones fuera del cálculo impuesto, salvo las que tienen vigencia desde el régimen pasado, y lo mismo sucede en el Banco de Previsión Social. Me parece importante marcar estos aspectos, ya que de lo contrario podría pensarse que los egresos de la Caja están sobredimensionados porque pagamos jubilaciones que se encuentran por encima del régimen general. Por otra parte, en el informe que hemos dado al inicio por razones de brevedad, se tocó muy someramente un aspecto que nos preocupa muchísimo. Como es conocido por los señores senadores, el problema radica, hablando en términos

que usan los economistas, en discutir teniendo en cuenta la columna de los ingresos. De esto surge, a su vez, el problema de la relación activo-pasivo por el que, dado el aporte bipartito, si bajan los activos y aumentan los pasivos, lo mismo ocurre en la columna de los ingresos. Y lo mismo sucede con respecto al tema de las inversiones.

Brevemente quisiera referirme a ese tema, porque no ha sido suficientemente desarrollado. Tal como se expresa en el informe, tenemos un marco legal de antigua data que nos permite hacer muy pocas cosas. Somos conscientes de que --tal como señalaba el señor senador Bouzas, como abogado del diablo-- en tres o cuatro años tendremos dificultades porque en las proyecciones no se ha incorporado el cálculo respecto a las inversiones económico-financieras que se puedan realizar. Quiero resaltar esto con mucha precisión, porque consideramos que en este aspecto se encuentra uno de los meollos del asunto. De modo que la Caja necesita más recursos; sin embargo, no podemos aumentar los aportes porque son muy altos y, por lo tanto, tenemos que buscar lo que se ha dado en llamar recursos no genuinos. Estos provienen de un Fondo de Contingencia que tenemos para prever baja de activos o situaciones límite de egresos, el cual es administrado por un Consejo de siete miembros, con la representación aquí señalada. Por una mayoría especial de cinco miembros y, en algunos casos con el voto del Poder Ejecutivo, se proyecta la posibilidad de hacer inversiones en otros campos y operar en otras áreas. Por ejemplo, en el mercado de valores

o en otra actividad productiva. Para mejor ilustración, podemos citar un caso de fácil entendimiento. En nuestro país está vigente un decreto que permite a empresas extranjeras comprar deuda externa uruguaya y con ella emprender proyectos de forestación. Como saben los señores senadores, estamos facultados por ley para emprender este tipo de proyectos y los tenemos, justamente, en aras de aumentar la rentabilidad de nuestras inversiones e ingresos. Aquí se plantea una especie de paradoja; el país permite a una empresa extranjera comprar deuda externa uruguaya y realizar la inversión, reduciendo su costo, en virtud de la cotización de nuestra deuda externa, a menos de 50% de lo que tendría que pagar un capitalista uruguayo, en este caso la Caja, invirtiendo en forestación. En la actualidad, la Caja no tiene habilitación legal para operar con deuda externa uruguaya, lo que trae como consecuencia que cuando queremos instrumentar un proyecto de forestación, tiene costo nominal, desde la compra del campo hasta su totalización, mientras que para la empresa extranjera que lo hace por la vía mencionada, el costo es casi un 50% menos. Esta es una de las paradojas que tenemos en nuestro país, la cual influye en la Caja Bancaria y en la mejor rentabilidad y seguridad de sus inversiones.

SEÑOR CASSINA.- Hace un tiempo recibimos del Consejo Honorario de la Caja Bancaria el texto del proyecto de ley y su amplia Exposición de Motivos. Precisamente, en el día de ayer hicimos uso de la palabra en el Senado

sobre este tema, exhortando al Poder Ejecutivo a diligenciar este anteproyecto de ley, de ser necesario con las modificaciones que crea pertinente para que finalmente sea resuelto por el Parlamento.

Este asunto se planteó a través de un proyecto de ley más ambicioso durante el Gobierno anterior --recordará el señor Senador Silveira Zavala que inclusive convocamos a los integrantes de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes y al entonces Ministro del ramo-- y obviamente ahora puede influir la posición que asuma el Banco de Previsión Social --que por muchas razones tiene que operar en una iniciativa de este tipo; incluso, por sus competencias constitucionales-- además de un problema de resistencia que pueden promover los sectores que se propone afiliar a la Caja Bancaria --me refiero tanto al sector patronal como al obrero-- en la medida en que las aportaciones sean sobre tasas o alícuotas mayores de las que deben verterse al Banco de Previsión Social.

Me interesa tener clara esa diferencia porque se trata de aspectos que, oportunamente, deberemos examinar.

SEÑOR BARREIX.- Hay dos artículos en el proyecto de ley que prevén esta circunstancia. En el primero, se establece que las empresas que se incorporan al sistema de la Caja Bancaria van a tener un año de gracia con las mismas tasas que pagaban al Banco de Previsión Social. Es decir que se pretende estirar en el tiempo una situación que, eventualmente, pueda ser una cotización más alta. En el segundo, se dispone que con el tope de las cotizaciones actuales --que no podríamos superar-- el Consejo Honorario, por unanimidad de sus miembros, puede regular esas tasas para disminuirlas. Sabemos que existen empresas a las cuales les puede resultar un poco alto el ingreso inicial a la Caja Bancaria. Entonces, la voluntad del Consejo Honorario, expresad en el proyecto de ley, es otorgarles un año de plazo y si aparecieran problemas se abrirían instancias para discutirlos; pero, reitero, se ha fijado un año de plazo. Asimismo, existe otra válvula de escape que consiste en el hecho de que el Consejo Honorario puede regular las tasas a fin de aliviar la situación al ingresar.

SEÑOR CASSINA.- Mi intención era que quedara constancia en la versión taquigráfica de que en el proyecto de ley existen disposiciones que se refieren a ese tema.

Por otro lado, deseo que se brinde información

acerca del deshogo que para la Caja Bancaria implicaría recibir la afiliación de todos aquellos sectores mencionados en su anteproyecto de ley. Entonces, desearía, si ello fuera posible, que se brindara información que esté al día sobre el número de afiliados activos que actualmente tiene la Caja Bancaria. Aclaro que formulo esta petición no porque estos datos no aparezcan en los antecedentes que se nos han suministrado, sino por el hecho de que todos tenemos claro que se ha venido produciendo un redimensionamiento del sistema bancario --que incluye a un banco oficial-- que gravita desfavorablemente en dos sentidos sobre la Caja Bancaria. Digo esto, porque en primer lugar disminuye la población activa afiliada y aumenta la población pasiva.

Por lo tanto, sería importante saber qué porcentaje supone la afiliación de las nuevas actividades que se propone incorporar y, además, el número de afiliados activos que tiene la Caja Bancaria en este momento.

SEÑOR GENTA.- El número total de afiliados activos es de 16.435 a diciembre de 1992 y, a junio de 1988, era de 17.246. Quiere decir que en este período que va desde 1988 a 1992 se produjo una sensible reducción. Por supuesto que la incorporación nos va a llevar a unos 3.200 afiliados más que, como se ve, nos llevaría a superar en aproximadamente un 19% el total de afiliados que teníamos.

Como se sabe, el proceso de reestructuración que sigue la banca privada y oficial está en marcha y el aspecto tecnológico y de incorporación de nuevos procedimientos operativos va a seguir ejerciendo su influencia. En los bancos oficiales y en particular en el Banco Central se está realizando una reestructura que tendrá las consecuencias que hemos señalado claramente. Por ello, queremos poner las cosas en su sitio y darle a esta Institución la estabilidad que tiene y debe tener. En ese sentido, no queremos dejar pasar este momento tan crítico, ya que vemos que se produce una reducción que tiende a acentuarse. Al mismo tiempo, observamos que sectores competitivos que realizan la misma actividad de intermediación financiera permanecen ajenos a nuestro Instituto.

Como administradores de esta Institución, creemos que tenemos la obligación de prever esa situación. No queremos hacer elogios sobre las cajas paraestatales y, en particular, sobre la Caja Bancaria pero, sin lugar a dudas, ellas constituyen un modelo de administración de la Seguridad Social. Nuestro esfuerzo se dirige a que ello continúe así porque se trata de un sistema muy bien estructurado desde el punto de vista administrativo y que tiene una larga trayectoria que, en el caso de la Caja Bancaria, se remonta a 58 años atrás. Evidentemente, se ha demostrado que esa estructura administrativa es beneficiosa y queremos que se mantenga y perfeccione.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión queremos

agradecer a nuestros invitados por las valiosas informaciones que nos han proporcionado y, asimismo, garantizarles que vamos a considerar con el mejor criterio la forma de contribuir a dar soluciones a la problemática que se ha planteado.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 16 y 9 minutos)